

08/04/2020

Dictan condenas contra imputado declarado culpable de robo con violencia y porte ilegal de arma de fuego

En la acusación el fiscal Álvaro Núñez –de la Fiscalía Centro Norte- expuso que el primer hecho fue cometido el 12 de septiembre de 2019 en Américo Vespucio Norte al llegar a calle Guanaco, en Recoleta, cuando el imputado Esteban Monsalve Araya intimidó con un arma de fuego a la víctima a quien le quitó una mochila y una chaqueta en la que tenía las llaves del auto, de la casa y audífonos.



Luego, el mismo día en el sector de calle G con San Cristóbal, el imputado abordó a una segunda víctima a quien le exigió que entregara el celular, mientras lo apuntaba con una pistola. La víctima trató de defenderse, instante en que el imputado lo golpeó con el arma, pero fue detenido con ayuda de un testigo.

El arma que tenía el imputado correspondió a una pistola de marca Famae calibre 9 milímetros, además de ocho cartuchos con municiones. El imputado no contaba con permiso legal para porte o tenencia.

Por estos hechos y en procedimiento abreviado, el tribunal sentenció al acusado a cumplir las penas de seis años de presidio como autor del delito de robo con violencia e intimidación más cuatro años de presidio por posesión o tenencia de armas prohibidas.

Ambas sentencias deberán ser cumplidas de modo efectivo.